

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ  
SECCION SEGUNDA**



Bogotá, D.C., catorce (14) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Expediente N°:	11001-33-35-013-2019-00172
Demandante:	MARIA ELIZABETH ACUÑA OCHOA
Demandado:	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

Previo a efectuar el estudio de la presente demanda y en consideración a que por intermedio de la página web de la Secretaria de Educación se puede consultar el estado de las peticiones, sistema este que es de público conocimiento y de disposición general, se ordena de oficio:

- Realizar por la página web de la Secretaria de Educación de Bogotá, consulta de la petición radicada por el demandante el 28 de agosto de 2018 bajo el número E-2018-129309, a fin de determinar si sobre la misma existe respuesta.

Una vez realizado dicho trámite, incorpórese la constancia en el expediente e ingrese al Despacho para adoptar las decisiones que en derecho corresponda.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**YANIRA PERDOMO OSUNA**  
**JUEZ**

<b>JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA</b>
Por anotación en estado electrónico No. <u>44</u> de fecha <u>11/06/19</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.
La Secretaria, <u>qm</u> 11001-33-35-013-2019-00172